

Bogotá, D.C. 20 de mayo de 2024

Ciudadano (a)

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA

Radicado No. **S-2024-178547**

Fecha **22-MAY-2024**

No. Referencia **SDQS 2434062024**

ASUNTO: Respuesta Petición anónima 2434062024

ATENCIÓN DE PETICIÓN 2434062024

INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#)

Petición Anónima

[Actualizar Petición](#)

[Actualizar Peticionario](#)

Asunto

30 ABRIL DE 2004 SEÑORES SUBSECRETARIA DE CALIDAD Y PERTINENCIA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO LA CIUDAD. ASUNTO: INVESTIGACION AL COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO DE KENNEDY COMO MADRE DE FAMILIA VEMOS CON PREOCUPACION LAS DIFERENTES SITUACIONES QUE VIENEN AFECTANDO A ESTUDIANTES - PADRES DE FAMILIA - DOCENTES Y DEMAS MIEMBROS SECRETARIOS Y OTROS. ME CUENTA MI HIJO DE UNA SITUACION GRAVISIMA QUE SE PRESENTO HOY CON UNA DE LAS SECRETARIAS DEL COLEGIO PATRICIA, QUE SE DESCONTROLA POR ESTRES LABORAL QUE TENIA LA SEÑORA, Y EN DONDE LLEGO LA POLICIA Y LA AMBULANCIA PARA ATENDERLA, PORQUE ENTRO EN CRISIS DE ANSIEDAD, GRITANDO, BOTANDOSE AL PISO Y DICHIENDO INCOHERENCIAS LA POBRE SECRETARIA. ES CLAVE QUE REVISEN LAS COSAS QUE SUCEDEN EN ESTE COLEGIO, POR CULPA DEL NUEVO RECTOR QUE QUIERE ACABAR CON NUESTRO COLEGIO, ACABAR CON LAS MODALIDADES SENA, EN DONDE HUBO UN ACCIDENTE DE TRABAJO EN LOS TALLERES DE MECANICA; UNA NIÑA PERDIO UN DEDO DE SU MANO EN UN TORNO DE TALLER. LA SEMANA PASADA, ESTO LO QUE BUSCA ES QUE EL RECTOR PONGA A FUTURO JORNADA UNICA, QUIERE DESMEJORAR EL COLEGIO, BAJANDO LA MATRICULA Y ASI ENTREGAR PERSONAL PARA ACTIVAR JORNADA UNICA. INVESTIGUEN ESTAS SITUACIONES ANOMALAS, QUE POR CIERTO SON VARIAS CON PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO.....INVESTIGUEN CARAJOO!!!

La Dirección de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Educación del Distrito - SED tiene asignada la responsabilidad de ejecutar lo dispuesto en el Decreto Nacional 055 de 2015, la afiliación y aseguramiento de los estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales. De acuerdo con el procedimiento 07.2-PD-008, relativo a la "Afiliación de estudiantes aprendices de matrícula oficial del distrito en formación técnica al Sistema General de Riesgos Laborales", los colegios oficiales informan a la Secretaría de Educación a las Direcciones de Educación Preescolar y Básica (grados sexto a noveno) y de Educación Media (grados décimo y undécimo) sobre los estudiantes que iniciarán sus procesos de formación técnica para el trabajo y desarrollo humano; posteriormente, la Dirección de Bienestar Estudiantil procede con su afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL, días antes del comienzo de sus actividades formativas técnicas.

La Secretaría de Educación tiene definido los lineamientos y directrices para esta afiliación, asegurando la inclusión de los estudiantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SED, en concordancia con lo estipulado en los Decretos Nacionales 055 de 2015 y 1072 de 2015. La Dirección de Bienestar Estudiantil y el aliado estratégico de la ARL, se encargan de realizar las acciones pertinentes para **prevenir, proteger y atender** a aquellos estudiantes que puedan verse involucrados en accidentes laborales durante su formación técnica para el trabajo y el desarrollo humano.

En caso de que un estudiante del sistema de matrícula oficial presente un incidente o accidente de trabajo, se aplican los procedimientos establecidos normativamente en la Resolución No. 1401 de 2007 del Ministerio de Protección Social, que reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. Todos los accidentes

laborales ocurridos en los colegios oficiales del Distrito o en los centros de práctica son investigados de acuerdo con el procedimiento estipulado.

Para el caso de su inquietud sobre el accidente ocurrido a una estudiante del Colegio Alfonso López Pumarejo IED, se informa que este fue cubierto por la ARL Sura (aseguradora de la SED) y que la investigación se llevó a cabo el día 10 de mayo de 2024 por personal idóneo de la Dirección de Bienestar Estudiantil y de ARL Sura; así mismo, se continuará con todo el procedimiento legal de acuerdo con los parámetros normativos establecidos en seguridad y salud en el trabajo.

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil
Secretaría de Educación del Distrito

Avaló: Johanna Lombana Hortua - Contratista, Asesora DBE 
Revisó: Liliana Fernanda Rodríguez - Contratista, Coordinadora Estrategia Promoción del Bienestar Estudiantil DBE
Proyectó: Miguel Ángel Marín Ulloa - Contratista Estrategia Promoción del Bienestar Estudiantil DBE 

SRP